

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2014.

CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

Visto el expediente de la Cuenta General . . . **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2001, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL “POLÍGONO INDUSTRIAL DE HACINAS”, A TRAVÉS DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – CONCURSO.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Concejales asistentes a esta Sesión que tras una vez recibida la autorización de la de la Diputación Provincial de Burgos adoptada por la Junta de Gobierno a fecha de 31 de julio de 2014, para proceder a la enajenación de 25 parcelas del “Polígono Industrial de Hacinas”, a través de varios criterios de adjudicación – concurso.

Tras una corta deliberación, los Sres. Asistentes a esta Sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, proceden a la votación del asunto, **ACORDANDO por UNANIMIDAD:**

Primero.- Continuar con la tramitación del expediente de enajenación de 25 parcelas del “Polígono Industrial de Hacinas”, a través de varios criterios de adjudicación – concurso.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL “POLÍGONO INDUSTRIAL DE HACINAS”.

Visto . . .

. . .

Visto que este Ayuntamiento es propietario las parcelas denominadas “Parcelas del Polígono Industrial”, destinadas a la enajenación para la financiación del polígono industrial de Hacinas

. . .

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los Sres. Asistentes a esta Sesión, tras la votación celebrada **ACUERDAN por UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar el expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), de las 25 parcelas denominadas “Parcelas del Polígono Industrial de Hacinas”, para la venta de parcelas para la financiación del mismo, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato la venta de 25 parcelas denominadas “Parcelas del Polígono Industrial de Hacinas”, para la financiación del mismo, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso).

Tercero.- Proceder a la venta del primer lote de parcelas correspondientes a siete de las parcelas denominadas “Polígono Industrial de Hacinas”, (la Nº 1, la Nº 3, la Nº 4, la Nº 5, la Nº 6, la Nº 7 y la Nº 8), uniéndose el correspondiente Anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación – conforme a la página www. del Ayuntamiento, para que durante el plazo de sesenta días hábiles puedan los interesados presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NNUU.MM. DE HACINAS PROMOVIDO A INSTANCIA DE D. J.J.A.H.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de modificación puntual de las NNUUMM de Hacinas, en este caso, Expediente Nº 02 de Modificación Puntual de NNUUMM, para cambio de alineaciones marcadas en el planeamiento urbanístico para la finca de naturaleza urbana Nº 5.574 del Polígono 504 en Hacinas promovida, a instancia de parte, por D. J.J.A.H.

Debatida la cuestión por unanimidad de los miembros de la Corporación, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual Nº 2, de Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, una vez recabado los informes que exige la legislación sectorial vigente.

Segundo.- Someter la documentación integrante de dicha modificación puntual de las normas a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, así como en la Página Web del Ayuntamiento, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente por plazo de un mes.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de las licencias relativas a actos no constructivos como son las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico. En consecuencia, se producirá la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias solicitadas con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las determinaciones de la nueva ordenación.

Cuarto.- Todos los gastos derivados de la modificación puntual nº 2 serán por cuenta del solicitante.

TRATAR EL ASUNTO DE LA COMPATIBILIDAD DE USOS EN EL ACCESO A FUENTEPEÑA.

Por la Presidencia se expone que actualmente en el paraje comprendido entre *La Canal, Fuentepeña y Valdepino* hay habitualmente una concentración de ganado vacuno y equino que impide, tal y como así han manifestado varios vecinos, el uso y disfrute por todos los interesados, situación que se va a incrementar en gran medida una vez se inicie la explotación ganadera de la parcela 90, que actualmente está en construcción, como así quedó reflejado en el proyecto e informe técnico municipal sobre la referida explotación.

Es por ello que la Presidencia plantea a los miembros plenarios someter a votación la siguiente propuesta, dejar libre desde las eras el acceso al humedal de *Fuentepeña* y hasta el paso canadiense de *Valdepino*, construyendo un paso canadiense en el inicio del camino a *La Riguera-Peñanegra*, puerta para carruajes en el acceso a *La Iguariza* y puerta peatonal en el acceso al *Soto*, todo ello con el objetivo de que esta zona, que quedaría libre de vallados y no mayor de 3 ó 4 Ha, facilite el disfrute de los paseantes sin impedir el pastoreo del ganado.

Expone que el coste del vallado, unos 900 metros, serán unos 2.700,00 euros aproximadamente.

Por su parte el Sr. Concejald. S.H., en contra la propuesta manifestada por la Presidencia, plantea la suya propia, que consiste en ejecutar el vallado de la propuesta anterior tan solo hasta la salida del camino de *La Riguera* y no retirar el vallado actual, eso sí, limitando la estancia del ganado en el nuevo recinto creado.

En este punto del orden del día por parte de D. M.C. asistente como público asistente al Pleno, se vierten quejas e improperios en contra de la Alcaldía, interrumpiendo la sesión, llegando incluso la Presidencia a manifestar que como siga por esos derroteros tendrá que desalojar el oyente el salón de Plenos.

Una vez reanudada la sesión, por parte de los Sres Concejales se somete a votación ambas propuestas vertidas, quedando como sigue:

Por parte del Sr. Concejald. A.G. se manifiesta conformidad con la propuesta emitida por la Alcaldía de manera que para evitar concentración de ganado equino y bovino, expone, se eliminará la valla vieja pudiéndose pastar libremente hasta *Valdepino*. Añade que ulteriormente se debería definir tanto el trazado como la ubicación de puertas y pasos, así como buscar alternativas, a las problemáticas que puedan crearse en el manejo del ganado. También muestra su disconformidad con la propuesta del Concejald. S.H. porque supone crear un nuevo recinto vallado en una zona que se intenta dejar más abierta para todos los usos.

La propuesta de la Presidencia queda también apoyada por el Sr. Concejald. J.C. por el hecho de favorecer el paseo de *Fuentepeña*.

El Sr. Concejald. J.A., por contra, apoya la propuesta del Sr. Concejald. S.H., defendiendo que la valla sirve de protección con el fin de que el ganado no salga al exterior.

Debatida la cuestión, el Acuerdo unánime adoptado por los miembros legales de la Corporación de Hacinas es el que a continuación reza

- Dejar libre el espacio y el acceso hacia el humedal de *Fuentepeña* para favorecer el uso y disfrute de cualquier interesado.

- Definir en el próximo pleno como quedarán definitivamente los nuevos cerramientos.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

- Obra Mayor

- Resolución Nº 49/14, de 7 de mayo de 2014 de **denegación** de licencia de obra mayor a D. J.J.A.H. para reforma y consolidación de vivienda sita en calle Nueva nº 46, en Hacinas, presentando Proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Próspero García-Gallardo Sanz, justificando la falta de visado por el colegio profesional, y solicitud de obras de emergencia para efectuar consolidación estructural del inmueble para evitar daños en propio y colindante.

- Primera ocupación

- Resolución Nº 42/14, de 28 de abril de 2014 de concesión de licencia de primera ocupación a D. A.J.B. de vivienda unifamiliar sita en calle Fernán González Nº 7, en Hacinas (Burgos), dirigida por la Arquitecta, Dª Eva María Olalla de Juan, y la dirección de la ejecución de la Arquitecta Técnica, Dª María Isabel de Juan Barriuso, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, de fecha de 29 de noviembre de 2013 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 28 de noviembre de 2013.

- Resolución Nº 61/14, de 11 de junio de 2014 de concesión de licencia de primera ocupación a D. R.C.P., de garaje almacén sito en calle La Revilla Nº 9, en Hacinas (Burgos), dirigida por el Arquitecto, D. Rafael Fernández Rojas, y la dirección de la ejecución de la Arquitecta Técnica, Dª María Isabel de Juan Barriuso, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, de fecha de 20 de enero de 2014 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 17 de enero de 2014.

- Obra Menor

- Resolución Nº 54/14, de 23 de mayo de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. D.A..O. para limpiar pared del este y oeste y revocar, en inmueble sito en calle La Fuente Nº 24, en Hacinas, (Burgos), junto con la liquidación del ICIO e imposición de fianza.

- Resolución Nº 56/14, de 4 de junio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. C.B.G. para colocar canalón y bajantes en todas las fachadas de la torre de la iglesia, y en la fachada norte de la torre limpiar musgo y recoger las piedras de la cubierta de la escalera, junto con la liquidación del ICIO e imposición de Fianza.

- Resolución Nº 57/14, de 4 de junio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª F.R.G. para pintar la fachada delantera del inmueble sito en calle La Iglesia nº 9, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.

- Resolución Nº 58/14, de 4 de junio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª C.O.H. para retejado, en inmueble sito en calle Salas nº 12, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO e imposición de Fianza.

- Resolución Nº 59/14, de 4 de junio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. G.R.G. para retejado quitando cabrios y cambiando algunas tejas y cabrios podridos, en inmueble sito en calle Nueva nº 63, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO e imposición de fianza.

- Resolución Nº 72/14, de 14 de julio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª A.O.O. para pintar la fachada de vivienda y merendero, limpiando y saneando las zonas huecas, igualando texturas y aplicando mano de imprimación y acabado a dos manos, lijado y esmaltado de rejas de ventanas, barandilla y puertas del jardín, en inmueble sito en calle Este nº 16 en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO y cobranza de informe técnico.

- Resolución Nº 73/14, de 14 de julio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. M.A.H.A., para retejado, en inmueble sito en calle Nuño de Rasura nº 17, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO e imposición de Fianza.

- Resolución Nº 74/14, de 16 de julio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª L.M.A. para reformar la cubierta, en inmueble sito en calle Santa Lucía nº 18, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO e imposición de fianza.

- Resolución Nº 75/14, de 16 de julio de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª A.D.L. para pintar la fachada del inmueble sito en calle La Fuente nº 29, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.

- Resolución Nº 80/14, de 6 de agosto de 2014 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. V.D.L. para reparación de cubierta de vivienda y garaje, en inmueble sito en calle La Fuente nº 3, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO e imposición de fianza.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte . . ., expone que se debería hacer una consulta a la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente, a su Sección de Aprovechamientos, sobre el Monte de Utilidad Pública Nº 283 “Los

Eriales y Campo Las Troches” propiedad pro indiviso de los Ayuntamientos de Villanueva de Carazo, Hacinas, Barbadillo del Mercado y La Revilla-Ahedo, en relación a si revierte algún ingreso al Ayuntamiento de Hacinas derivado del aprovechamiento de sus pastos o de otros.

De igual manera plantea realizar consulta a los promotores o titulares de cotos de caza en los que estén incluidos terrenos propiedad o copropiedad de este Ayuntamiento, al menos los cotos de Villanueva de Carazo y Cabezón de la Sierra, a fin de que pueda repercutir el beneficio de éstos también al Ayuntamiento de Hacinas, de igual manera que por ejemplo, revierten los ingresos que se derivan de la existencia de antenas de telefonía móvil en la zona de Santiuste, próximo al Pinar de Gete.